

# Política de salvaguarda – Restricciones involuntarias (OP/BP 4.12)

## Resumen del Proyecto

1. **Organización beneficiaria:** *Conservación Internacional Bolivia*
2. **Título de Proyecto:** *Identifying Conservation Priorities with local participation in the Cotapata Key Biodiversity Area*
3. **Código de donación:** 66441
4. **Monto de la donación:** 94.449 USD
5. **Fechas propuestas de desembolsos:** Agosto 2017
6. **Países o territorios en los que se emprenderá el proyecto:** *Bolivia, Corredor de Conservación Vilcabamba Amoro, ACB Cotapata*
7. **Fecha de preparación de este documento:** 29 de mayo de 2017

## A. Antecedentes del proyecto

El proyecto propone identificar las áreas con potencial para la creación de áreas de conservación y evaluar la factibilidad de implementarlas en los municipios de Guanay y Sorata, dentro del ACB Cotapata BOL13, integrando el trabajo a los esfuerzos que está realizando Conservación Internacional con el Gobierno Municipal de La Paz, para el Valle de Zongo y en estrecha coordinación con la MMNPT para el municipio de Guanay.

El Proyecto propone una evaluación de factibilidad para la implementación de áreas de conservación y no ocasionara ningún tipo de reasentamiento ni restricción en el uso de los recursos. Si bien el objetivo final es la posterior designación de áreas de Conservación en Guanay y Sorata, en esta etapa de evaluación de factibilidad, las acciones que se desarrollen no implicaran ninguna restricción a la población.

Por otro lado, el establecimiento de un área de conservación no implica que la misma sea de uso restringido, lo que se buscara más bien, es el manejo integral del territorio reconocido por las comunidades, de tal manera, que no se prohibirá los medios de vida y los usos de subsistencia en las zonas identificadas. Por ello, es que el proceso de definición del área de conservación es participativo y en conjunto con los representantes comunales. Mediante talleres con las comunidades se podrán realizar mapas comunales donde se identifiquen los recursos y usos que le dan a su territorio, en base a ellos se identificara que elementos consideran importantes para el desarrollo de sus actividades y que se precisa conservar según la visión y uso del territorio.

Para Conservación Internacional Bolivia, el establecimiento de un área de conservación no es equivalente a restringir el acceso y/o uso de los recursos naturales y menos a la posibilidad de obligar a cambiar los lugares donde la gente desde sus antepasados ha desarrollado sus actividades. Al contrario, una buena comprensión del área de conservación obliga a interactuar con la gente para que mejore sus capacidades de cuidado y aprovechamiento sostenible de los recursos que ofrece la naturaleza.

*Los objetivos del proyecto son:*

Ampliar la base de información existente sobre especies en peligro crítico y en peligro, así como los valores del ecosistema en el área del BOL 13 que se sobrepone a los municipios de Guanay y Sorata; y evaluar la factibilidad y validar la pertinencia de establecer un mosaico en áreas de conservación, en el bloque mejor conservado del BOL 13 mediante un proceso concertado de consulta con los actores locales

relevantes, especialmente las comunidades locales en el municipio de Sorata y con la MMNPT para el área de Guanay.

Para lograr los objetivos descritos se propone las siguientes actividades principales:

Recopilar la información existente, utilizando las bases de datos de Conservación Internacional e información de otras instituciones sobre especies, servicios eco sistémicos, estado de conservación, cambio climático, patrimonio cultural y oportunidades económicas sostenibles.

Generar espacios de consulta a lo largo del proceso de recopilación de información y explicando las razones del mismo y para presentar, recibir comentarios, y mejorar y evaluar la factibilidad de la propuesta de un mosaico de conservación.

Realizar visitas de campo para evaluar la biodiversidad y valores del ecosistema en los espacios con accesibilidad en el BOL 13, municipios de Guanay y Sorata. El diagnóstico se enfocará en especies de anfibios y aves que según la información existente son los grupos con mayor amenaza y evidencia de disminución de sus poblaciones. También se apoyará a la MMNPT en la evaluación de biodiversidad para las comunidades donde la MMNPT prevé actividades de planificación territorial.

Integrar la información, junto con la información generada para Zongo y proponer un mosaico de conservación ideal, que deberá ser contrastado con el visón de los actores, especialmente de las comunidades al interior de las áreas propuestas.

En base a la información generada y el proceso de consulta, se espera contar con una propuesta validada por los actores, la cual, para esta etapa y este proyecto específico, no implica la designación de un área protegida o área de conservación, por lo tanto, no se establecerán restricciones derivadas de este proyecto.

## **B. Implementación participativa**

El proceso de evaluación de factibilidad se realizará de forma participativa tomando en cuenta el Marco de la Consulta Previa e Informada bajo el cual CI trabaja.

Esto se realizará organizando una reunión inicial de información sobre el proyecto (en Guanay con el apoyo de la MMNPT) y si es necesario se participará en reuniones locales, solicitando un espacio, ya sea para presentar el proyecto o para presentar los avances, recibir retroalimentación y tener un espacio de consulta, sugerencias y quejas si existieran. Para el municipio de Sorata el trabajo se realizará con el apoyo de un facilitador social que estará encargad/a de identificar a los actores relevantes, sus intereses y conflictos.

Así mismo, se pretende realizar talleres de consulta y socialización sobre la factibilidad de establecer áreas de conservación y/o protección en los municipios de Guanay y Sorata, cuyos resultados serán compartidos con las comunidades. Dado que esta etapa corresponde a la identificación de áreas de conservación, se espera que la MMNPT en Guanay realice gestiones posteriores, mientras que, en Sorata, dado que aún no se conoce la dinámica social, y tampoco se cuentan con fondos para apoyar la gestión, el proyecto, por ahora, se limitara a realizar un análisis en base a la visión y aspiraciones de la población involucrada. En caso de lograr financiamientos o posibilidades futuras de trabajo en Sorata se podrá profundizar el trabajo y desarrollar las bases para un trabajo de más largo plazo.

## **C. Criterios de elegibilidad de las personas afectadas**

El proyecto no contempla limitar el acceso de las personas a sus territorios, sino más bien contribuir con un análisis de sus territorios para garantizar el uso sostenible y la conservación a largo plazo.

Como parte de las medidas para evitar que existan reclamos por posibles restricciones en el uso de los recursos naturales, se determinará conjuntamente con las comunidades locales los impactos adversos que las restricciones podrían causar y las personas, poblaciones o actividades que se podrían ver afectadas, esta identificación será parte del primer taller donde se recopilara información local, en los mapas parlante se identificarán las posibles restricciones.

Por los fines de la propuesta actual, no se proponen medidas de mitigación ya que la evaluación de factibilidad no determina restricciones ni reasentamientos involuntarios. Sin embargo, estos serán identificados para poder trabajar en el futuro en propuestas de mitigación para los afectados en caso de que hubiera alguno.

#### **D. Medidas para ayudar a las personas afectadas**

De acuerdo a la finalidad de la propuesta, no se esperan personas afectadas, ya que una evaluación de factibilidad no causaría ninguna afectación. Sin embargo, se identificarán las potenciales personas, comunidades o actividades económicas que podrían verse afectadas y se propondrán medidas para mitigarlas si es que se diera el caso.

#### **E. Mecanismo de resolución de conflictos y quejas**

##### ***Procedimiento de presentación de quejas y de resolución de conflictos***

El proyecto desarrollará consultas con las comunidades y los interesados, será un proceso de diálogo continuo durante todo el ciclo del proyecto, para ello se incluye:

- Informar a los beneficiarios y actores del proyecto el uso de la política de Salvaguarda de Reasentamiento Involuntario y Pueblos Indígenas.
- Facilitar espacios de encuentro con las comunidades para informar sobre la aplicación de las políticas de Salvaguarda de Reasentamiento Involuntario y Pueblos Indígenas.

Se establecerá un mecanismo de denuncias y quejas de las comunidades que se puedan ver afectados por algunas de las actividades del proyecto. Este mecanismo será presentado en la reunión inicial de presentación en cada municipio donde además se definirá un comité de seguimiento y/o apoyo al proyecto.

No existe un modelo ideal para la resolución de quejas. Las mejores soluciones a los conflictos se realizarán generalmente a través de mecanismos que tengan en cuenta las cuestiones específicas, el contexto cultural, las costumbres locales y las condiciones del proyecto y la escala.

En el caso de que las quejas expresadas por las personas que puedan estar descontentas con el proyecto o el equipo ejecutor del proyecto, se les animará a utilizar el proceso de quejas que se describe más adelante

Al momento que una queja es expresada, se harán esfuerzos para resolver el asunto en las reuniones comunitarias. Dependiendo de la situación o el contexto, la queja puede solucionarse con los participantes en el proyecto o con los representantes de los gobiernos municipales.

El procedimiento para la presentación, solución de quejas y conflictos tendrá el siguiente esquema:

1. Presentar denuncia/queja a:  
La Organización que ejecuta el proyecto:  
Teléfono: 2797700  
Correo electrónico: [jledezma@conservation.org](mailto:jledezma@conservation.org)  
Comunicación escrita o reunión personal: Calacoto, calle 13 #8008, a Paz, Bolivia  
  
El representante del RIT local (Bolivia):  
Teléfono: 2113364  
Correo electrónico: [jmariaca@fundesnap.org](mailto:jmariaca@fundesnap.org)  
Comunicación escrita o reunión personal: Prolongación Cordero No. 127 - Casilla 3667, La Paz, Bolivia
2. Todas las quejas se registrarán formalmente y llevarán un proceso de seguimiento hasta la respuesta o solución definitiva del conflicto. La organización tendrá un plazo de 15 días laborables para emitir una respuesta a la queja o denuncia, además se comunicara a CEPF en este mismo plazo de 15 días.
3. Las quejas serán examinadas, monitoreadas y evaluadas por el Comité de seguimiento al Proyecto.
4. La organización ejecutora formulará las respuestas a los demandantes y propone un enfoque de resolución o las opciones para un enfoque resolución.  
  
Las opciones para la solución de quejas identificadas son:  
a) Organización ejecutora propone una solución.  
b) La comunidad y Organización Ejecutora deciden juntos.
5. Se seleccionará un método de resolución y aplicarse con el consentimiento de todas las partes.
6. Las copias de todas las quejas y solución a las mismas serán enviadas a CEPF.
7. En el caso de que el o los demandantes no estén satisfechos después de pasar por el proceso descrito anteriormente, presentarán el reclamo al Director Ejecutivo del CEPF en [cepfexecutive@conservation.org](mailto:cepfexecutive@conservation.org), o por medio de correo dirigido a: Critical Ecosystem Partnership Fund, Conservation International, Atención: Executive Director, 2011 Crystal Drive, Suite 500, Arlington, VA 22202, USA. El CEPF responderá dentro de los 15 días naturales siguientes al recibo del reclamo y los reclamos se guardarán e incluirán en el seguimiento del proyecto
8. Si aun así el reclamante no estuviera satisfecho con la respuesta de la Secretaría de CEPF, la queja puede ser presentada al Banco Mundial en la oficina del Banco Mundial en Bolivia, calle Fernando Guachalla 342, Piso 9, Sopocachi, La Paz, telf. +591 2 261-3300.
9. Una vez que el asunto se resuelva satisfactoriamente, la organización ejecutora y CEPF hará un seguimiento y evaluará los resultados.

## **F. Procedimiento para la implementación del Marco de Consultas**

- Se iniciará con la identificación de las organizaciones y/o comunidades del área del proyecto, para ello se elaborará un mapa de actores.
- Luego la propuesta del seguimiento a las políticas de salvaguardas será socializada con las organizaciones identificadas como afectadas.
- Antes de la implementación de las actividades con los grupos identificados se realizará la consulta previa y aprobación de las actividades mediante Actas entre representantes sindicales y el municipio correspondiente.
- Se implementará el mecanismo de reclamos mediante la socialización del mecanismo en espacios de análisis del proyecto.
- En las reuniones del Comité de Seguimiento al proyecto se analizará las quejas, reclamos, sugerencias que existan sobre la ejecución del proyecto.
- Se informará a CEPF la aplicación del mecanismo de quejas en los informes semestrales.